

Comunicado

El BCRA permitirá que se realicen operaciones bancarias en distintos tipos de comercio

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) aprobó hoy una norma que facilita el acceso de las personas al sistema bancario. La norma permite la realización de operaciones bancarias a través de agencias complementarias generalmente llamadas corresponsalías bancarias. Estas corresponsalías bancarias podrán establecerse a través de acuerdos entre los bancos y distintas redes de comercios o entidades – como, por ejemplo, estaciones de servicio, supermercados, farmacias o el correo estatal-.

A partir de esta medida, las personas tendrán una alternativa complementaria, simple y rápida para acceder a los servicios que presta un banco. Esto les permitirá a los usuarios, entre otras operaciones, abrir una cuenta, suscribir un plazo fijo, realizar sus pagos y obtener préstamos en lugares donde habitualmente llevan a cabo actividades cotidianas. Esta normativa favorecerá especialmente a quienes viven lejos de sucursales bancarias y se enmarca en un objetivo permanente de lograr una mayor inclusión financiera. En este sentido, el BCRA ya había habilitado el retiro de efectivo en supermercados y otros comercios, operatoria que viene creciendo en los últimos meses.

Las experiencias internacionales -en países como Brasil, México, Chile, Colombia o Perú- han demostrado que por medio de estas corresponsalías bancarias se logran abrir nuevos canales de acceso al sistema financiero. Como resultado, los servicios bancarios se transforman en efectivamente incluyentes, lo que mejora las condiciones de vida de los sectores menos favorecidos de la población, así como también el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Las corresponsalías minimizan los costos de transacción, maximizan la intermediación financiera y promueven la formalización de la economía.

Adicionalmente, la apertura de estos puntos de acceso al sistema financiero también permitirá mejorar los procesos de pago de las más de 14 millones de prestaciones que ANSES realiza todos los meses, en muchos casos en zonas en las cuales se dificultan las opciones de acceso al sistema bancario por falta de sucursales de los agentes pagadores.

La norma también establece las condiciones bajo las cuales deberán actuar las corresponsalías bancarias, estableciendo claramente que la responsabilidad por las actividades de las mismas permanece sobre los bancos e incluyendo el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad y los demás requisitos que aseguran que la prestación de los servicios bancarios sea realizada en forma adecuada y transparente.

La decisión del BCRA fue sancionada a través de su Comunicación A 6603 (<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A6603.pdf>).

A través de esta medida, el BCRA profundiza su compromiso con la inclusión financiera, con el firme objetivo de lograr el acceso universal a los servicios bancarios, desarrollar su uso y mejorar su calidad.